

ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO COLECCIÓN DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

Tomás HUTCHINSON

La Ley, Serie de libros universitarios, Buenos Aires, 2003
(1 volumen de 704 págs.).

Este libro no está pensado para el estudio dogmático del Derecho Administrativo. Se inspira, en cambio, en la intención de brindar un saber aplicado, mediante una selección sistemática de precedentes judiciales, conforme a un criterio temático y a la evolución seguida por la jurisprudencia en la creación de “reglas” *-holding-* y doctrina en *obiter dictum*, en cuestiones polémicas.

Esta “Colección de Análisis Jurisprudencial” es novedosa al presentar un trabajo de selección de fallos, de comentarios en la rama del Derecho Administrativo que invita a trabajar directamente con una de las fuentes del derecho, continuando el camino trazado por la Dra. María Graciela REIRIZ quien fuera antecesora en la cátedra y a quién el autor dedica esta obra.

Si bien el abordaje de contenidos del derecho a través del análisis de fallos no es innovador –en este sentido, entre nosotros la enseñanza del derecho constitucional parece ser pionera–, sí lo es, en cambio, en el campo del derecho administrativo. No se descarta que algunos docentes trabajen con precedentes judiciales, el problema es que ese material no trascienda de la cátedra y, en muchas oportunidades, no se ordena con un criterio sistemático a la luz de los objetivos del programa. Justamente lo valioso de esta obra radica en la búsqueda, selección y sistematización de las fuentes vinculadas con el derecho administrativo y el trabajo de los comentarios y notas a fallos que sirven de acompañante para el aprendizaje.

En el prólogo, el autor realiza dos advertencias. Por un lado, que algunas sentencias no se publicaron “*in extenso*”. Esta advertencia, sin embargo, debe ser relativizada, ya que la gran mayoría de los fallos se publican en forma completa, las partes omitidas corresponden, por lo general, a los considerandos de las disidencias que coinciden con el voto mayoritario. Así, a mi modo de ver, la obra cumple con una verdadera finalidad práctica y satisface uno de los objetivos propuestos por su au-

tor: "solucionar a los alumnos las dificultades para obtener los fallos que se utilizan en la cátedra al dictarse la materia *Elementos de Derecho administrativo*. A la comodidad de tenerlos en un libro de fácil acceso se une el hecho de ayudar a no perpetrar un delito, con el que algunos lucran: el fotocopiado de las revistas jurisprudenciales".

Por otro lado, advierte que los artículos y comentarios de docentes de la cátedra¹ que se agregan, pueden o no compartirse, pero "*La variedad de opiniones hace a la libertad de cátedra y ayuda a los alumnos a razonar*". Esta pluralidad de perspectivas sobre una cuestión similar ayuda a disipar la representación de los estudiantes y, por que no, de algunos docentes, que creen que existen verdades absolutas que no merecen mayor discusión en el derecho administrativo. Así, el libro y sus comentarios fomentan un abordaje no-dogmático del derecho.

De acuerdo con esto último, es coherente la estrategia de enseñanza que supone esta selección, el análisis crítico de fallos jurídicos, en tanto estimula a los estudiantes a profundizar sus habilidades para reconocer, resolver y plantear problemas en esta rama del derecho público donde su más trascendente finalidad, como el mismo autor señala, es la protección de la libertad como un valor fundamental contra el ejercicio arbitrario o ilegítimo de la función administrativa.

Los fallos se encuentran clasificados temáticamente y responden a los siguientes contenidos que a título ilustrativo, son: I.- Funciones del Estado; II.- Fuentes del Derecho Administrativo; III.- Organización Administrativa; IV.- Organismos de Control de la Administración Pública; V.- Servicios Públicos; VI.- Poder de Policía; VII.- Entes reguladores; VIII.- Acto Administrativo; IX.- El silencio de la Administración. Las vías de hecho de la Administración; X.- Procedimiento Administrativo; XI.- Recursos Administrativos; XII.- Agotamiento de la vía administrativa; XIII.- Proceso Contenciosoadministrativo; XIV.- Responsabilidad del Estado. Así, el lector podrá observar que los temas arriba apuntados responden a los contenidos mínimos de la asignatura "*Elementos de Derecho Admi-*

Colaboradores: ADRIAO, Alejandro; BALBÍN, Carlos; CATALDO, Juan Vicente; ELIASCHEV, Nicolás; FILOGRASSO, Débora Alicia; GARCÍA SANZ, Agustín A. M.; LÓPEZ VERGARA, Patricia; O'HEGUY, Osvaldo; UGARTE, Juan Manuel; VICENTI, Rogelio.

nistrativo”, asignatura que integra el Ciclo Profesional Común de acuerdo con el Plan de Estudios vigente en esta Facultad de Derecho.²

En la elección de fallos predominan las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que han marcado un punto de inflexión en la siempre vigente tensión entre libertad y autoridad. Sin embargo, se incluyen algunas sentencias de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Tribunales Provinciales de reciente data, que reflejan la jurisprudencia acorde con los nuevos principios, derechos y garantías contemplados en la Constitución Nacional reformada en 1994.

Este libro incluye, además, la visión personal del Profesor HUTCHINSON, fruto de su experiencia profesional y docente, respecto de aquellos fallos que, a su entender, van delimitando una nueva fisonomía del Derecho Administrativo respecto de:

- “*Sánchez Granel y Motor Once*”, en la temática que considera como pieza esencial del Estado de Derecho y que refleja una cierta forma de civilización: la consagración del principio de responsabilidad patrimonial del Estado y de sus entes públicos.
- “*Vila, Alicia c. Universidad de Buenos Aires*”, sobre el “nacimiento, eficacia y validez del acto administrativo”,
- “*Ganadera Los Lagos S.A.*” y “*Pustelnik*”, sobre la teoría de las sanciones por el acto administrativo defectuoso,
- “*Gorordo Allaria de Kralj*” para reflexionar sobre la habilitación de la instancia en el proceso administrativo nacional.

Las posibilidades didácticas de esta obra son innumerables y dependerá en gran medida de la propuesta de tareas o actividades académicas que realice el docente en el aula y de su interpretación que de las “demandas de aprendizaje” hacen los alumnos. Si se lo toma sólo como una técnica de comprobación de aprendizaje, sin un plan orgánico, el debate que se genere será meramente una improvisación. Como advierte Treacy: “En una deformación del método, se exige de los estudiantes la repetición de los hechos y principios jurídicos contenidos en el fallo, pero no se desarrollan todas las potencialidades del método. El fallo judicial pasa a ser un elemento más que termina siendo estudiado del mismo modo

² Véase Res. (CD) N° 2025/04, que aprueba los contenidos mínimos de la asignatura “Elementos de Derecho Administrativo”.

que un texto tradicional de doctrina”³. En especial, se descuida, que el trabajo con reglas que surgen de los precedentes implica profundizar el desarrollo del razonamiento por analogía en el análisis de casos de derecho administrativo. Es decir, no basta con la identificación del *holding* – regla– contenido en un caso o línea de casos *prima facie semejantes*, sino que se requiere la evaluación de la pertinencia –identificando semejanzas y diferencias *relevantes* en las situaciones fácticas y jurídicas que presentan ambos casos– para determinar si el precedente es aplicable para la solución del nuevo caso. En suma, requiere que el análisis de fallos sea complementado por el planteo de casos hipotéticos, que permita evaluar en qué medida el estudiante maneja la técnica del precedente.

Juana Ester MOLINELLI*

³ TREACY Guillermo F., *Objetivos, Contenidos y Métodos en la Enseñanza del Derecho Constitucional: Algunas Reflexiones*, “Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires”, 2004, Año 2, Nro. 3, págs. 173-195.

* Ayudante de primera de la asignatura Elementos de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.